

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real **076** 2021 00369

Visto el escrito remitido por la apoderada judicial de la parte demandante a la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina, reiterado el 30 de septiembre de 2022, el en aplicación de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de Titularizadora Colombiana S.A. Hitos en contra de Claudia Marcela Galindo Toledo y Jaime Alberto Galindo Morales, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: Desglóse el documento base de la presente acción a favor de la parte demandante, con las constancias de rigor. La parte demandante deberá allegar el original del título valor.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado. Ofíciase

CUARTO: En su oportunidad, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Sin sentencia

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6336ecddee495dba3e9994429006b8d30bab493828f7b9df3cd9550acf5f82**

Documento generado en 01/11/2022 04:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>